



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

INFORME III TRIMESTRE 2016

En cumplimiento de lo establecido en la *Ley N° 30099 - Ley del Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal* y en el literal d) del Artículo N° 25 del *D.S. N° 104-2014-EF*, el cual aprueba el Reglamento de la mencionada ley, el presente informe tiene por finalidad dar a conocer el estado de situación del FEF al cierre del tercer trimestre de 2016; por lo tanto, en este documento, se efectúa una breve descripción de los recursos que conforman el FEF, de sus egresos y de las principales características de inversión de este fondo.

1. INTRODUCCIÓN

El FEF está adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas y fue creado por la *Ley N° 27245* como un mecanismo de ahorro para atesorar recursos en los períodos de auge económico y poder usarlos en tiempo de crisis o de contingencias. El FEF se rige bajo el marco normativo de la *Ley N° 30099 - Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal* y bajo su reglamento operativo aprobado a través del *D.S. N° 104-2014-EF*.

De acuerdo con el numeral 11.4 de la *Ley N° 30099*, los recursos del FEF son intangibles y bajo ninguna circunstancia pueden constituirse en garantía o aval sobre préstamos u otro tipo de operación financiera. Asimismo, según el numeral 11.2 de la referida ley, estos recursos deben ser depositados directamente o a través de un fideicomiso en el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) o en el exterior, y administrarse bajo los lineamientos de inversión aprobados por su Directorio. Estos lineamientos son propuestos por la Secretaría Técnica del FEF, la cual recae en la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

2. SALDO DE AHORRO ACUMULADO EN EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

Al cierre del tercer trimestre de 2016, la posición total del FEF equivalió a US\$ 8,255.14 millones.

Durante el tercer trimestre del año, se registraron ingresos por US\$ 97.62 millones correspondientes a los intereses por depósitos a plazo y vista, y a las concesiones del Estado. Por otro lado, se registraron egresos por transferencias de intereses a Recursos Ordinarios por US\$ 7.73 millones.

Al 30 de setiembre de 2016, los recursos del FEF se mantienen en el BCRP en depósitos a plazo por US\$ 8,251.35 millones y US\$ 3.79 millones en el saldo a la vista.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

(Al 30-09-2016, US\$ Millones)

	3T 2016
Ingresos - Egresos	Tercer Trimestre
Fondo de Estabilización Fiscal	
Saldo - Inicio de Periodo	8,165.25
+ Privatizaciones	90.23
+ Intereses	7.39
(-) Retiros	7.73
Saldo - Fin de Periodo	8,255.14

3. INGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

Constituyen recursos del FEF:

- a) *Literal a), numeral 12.1 del Artículo 12° de la Ley N° 30099:*

“El saldo presupuestal de libre disponibilidad del Tesoro Público obtenido al final de cada año fiscal en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de ser éste positivo. Para este efecto, se entiende por saldo presupuestal a la diferencia entre los ingresos registrados en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y los gastos totales devengados por la referida fuente, incluyendo los relativos a las obligaciones requeridas para la atención del servicio de la deuda pública”.

Durante el tercer trimestre de 2016, no se registraron ingresos por esta fuente.

- b) *Literal b), numeral 12.1 del Artículo 12° de la Ley N° 30099:*

“El 10 por ciento de los ingresos líquidos de cada operación de venta de activos por privatización”.

Durante el tercer trimestre de 2016, se transfirieron US\$ 90.23 millones al Fondo de Estabilización Fiscal por concepto de privatizaciones del Proyecto Minero La Granja y de los tres bloques de la Banda 698-806 MHz (conocida como Banda 700 MHz), proyecto que permitirá brindar o ampliar el servicio de internet móvil en banda ancha con tecnología Long Term Evolution (LTE), o superior, para dar servicios comerciales de 4G (cuarta generación).



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

INGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

(Al 30-09-2016, US\$ Millones)

FUENTE DE INGRESOS	MONTO
INGRESOS POR PRIVATIZACIONES DEL ESTADO	
Proyecto Minero La Granja	0.10
Telecomunicaciones Banda 698-806 Bloque A	28.69
Telecomunicaciones Banda 698-806 Bloque B	30.27
Telecomunicaciones Banda 698-806 Bloque C	31.17
TOTAL	90.23

c) *Literal c), numeral 12.1 del Artículo 12° de la Ley N° 30099:*

“El 10 por ciento de los ingresos líquidos del pago inicial¹ por concesiones del Estado”.

Durante el tercer trimestre de 2016, no se registraron ingresos por esta fuente.

d) *Numeral 13.2 del Artículo 13° de la Ley N° 30099:*

“En cualquier caso, si al cierre del año fiscal la información estadística actualizada revelara que no se cumplió lo establecido en el presente artículo [para los retiros estipulados en el literal a), numeral 13.1 del Artículo 13° de la Ley], el Poder Ejecutivo debe reponer al Fondo de Estabilización Fiscal los recursos utilizados en exceso, dentro del primer semestre del ejercicio inmediato siguiente”.

Durante el tercer trimestre de 2016, no se registraron ingresos por esta fuente.

4. EGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

La Ley N° 30099 señala las condiciones bajo las cuales los recursos del FEF podrán ser utilizados y destinados.

a) *Literal a), numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 30099:*

“Cuando en el año fiscal correspondiente se prevea o se anticipe una disminución en los ingresos corrientes de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, expresados como un porcentaje del PBI, mayor a 0,3 por ciento con respecto del promedio de la

¹ La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su Tercera Disposición Complementaria, estipula que el 10% de los recursos provenientes de los nuevos procesos de privatización y concesiones que realice el Gobierno Nacional, así como de los recursos provenientes de subastas, concursos o licitaciones correspondientes a procesos iniciados con anterioridad a dicha Ley, se distribuirán al FEF. Las transferencias son realizadas principalmente por ProInversión directamente a la cuenta del FEF que es administrada por el Tesoro Público.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

misma relación de los últimos tres años, ajustados por el efecto de los cambios significativos en la política tributaria. En este caso, se pueden utilizar recursos hasta por un monto equivalente a la disminución de ingresos que exceda el límite de 0,3 por ciento del PBI antes señalado y hasta el 40 por ciento de los recursos de dicho Fondo. Estos recursos se utilizan prioritariamente para cubrir gastos de programas focalizados destinados al alivio de la pobreza”.

Durante el tercer trimestre de 2016, no se realizaron retiros por este concepto.

b) *Numeral 11.4 del artículo 11° de La Ley N° 30099:*

*“Los recursos del Fondo de Estabilización Fiscal son intangibles, **excluyendo los ingresos que se generen por intereses, los cuales son recursos de libre disponibilidad del Tesoro Público.** Bajo ninguna circunstancia los recursos del Fondo de Estabilización Fiscal pueden constituirse en garantía o aval sobre préstamos u otro tipo de operaciones financieras”.*

Durante el tercer trimestre de 2016, se registraron ingresos por intereses provenientes de depósitos a plazos y depósitos a la vista por US\$ 7.39 millones.

INGRESOS POR INTERESES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

(Al 30-09-2016, US\$ Millones)

PERIODO	DETALLE	MONTO
Julio 2016		2.28
Agosto 2016		3.19
Setiembre 2016		1.92
TOTAL		7.39

Parte de estos ingresos e ingresos del trimestre anterior, equivalentes a un total de US\$ 7.73 millones, fueron transferidos al Tesoro Público a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

TRANSFERENCIAS DE INTERESES AL TESORO PÚBLICO

(Al 30-09-2016, US\$ Millones)

PERIODO	DETALLE	MONTO
Julio 2016	Transferencia a R.O.	2.27
Agosto 2016	Transferencia a R.O.	2.27
Setiembre 2016	Transferencia a R.O.	3.19
TOTAL		7.73



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

5. PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL FEF

De acuerdo al numeral 11.2 del artículo 11° de la Ley N° 30099, los recursos del FEF se invierten, directamente o a través de un fideicomiso, en el BCRP o en el exterior de acuerdo a los lineamientos de inversión propuestos por la Secretaría Técnica y aprobados por el Directorio del FEF.

Al 30 de setiembre de 2016, se mantenían US\$ 8,251.35 millones en depósitos a plazo en el BCRP, con una duración promedio de 5.2 meses.

La rentabilidad obtenida por los recursos del FEF está en función a las tasas de interés ofrecidas por el BCRP para los depósitos a plazo en dólares americanos hasta 10 años, de acuerdo al nuevo contrato con el BCRP.

En tal sentido, al cierre del tercer trimestre del año 2016, la tasa promedio anualizada del portafolio de depósitos del FEF alcanzó 63 pbs en dólares americanos.

DEPÓSITOS DEL FEF EN EL BCRP

(Al 30-09-2016, US\$ Millones)

1. Depósitos a Plazo BCRP	Monto	%	Tasa Rend. ME
Vencimiento: 0-30 días	1,781.45	21.58%	0.60%
Vencimiento: 31-60 días	1,079.53	13.08%	0.68%
Vencimiento: 61-90 días	1,094.55	13.26%	0.62%
Vencimiento: 91-120 días	696.82	8.44%	0.50%
Vencimiento: 121-180 días	825.48	10.00%	0.56%
Vencimiento: 181-270 días	704.84	8.54%	0.65%
Vencimiento: 271-360 días	802.87	9.73%	0.67%
Vencimiento: más de 360 días	1,265.81	15.33%	0.73%
TOTAL DPZ	8,251.35	99.95%	0.63%
Duración Promedio	5.2	meses	

2. Depósitos a la vista	Monto	%	Tasa Rend. ME
Vista	3.79	0.05%	0.12%
TOTAL CUENTAS CORRIENTES	3.79	0.05%	0.12%
Duración Promedio	0.0	meses	

TOTAL	Monto	%	Tasa Rend. ME
Total Monto	8,255.14	100.00%	0.63%
Duración Promedio	5.2	meses	

A continuación se detallan los límites por plazo, moneda, tipo de instrumento, y duración:



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

a) Límites por plazo de vencimiento:

Plazo remanente al vencimiento del instrumento	Porcentaje del Portafolio		Al 30 de setiembre de 2016
	Mínimo	Máximo	
Hasta 1 año	50%	100%	84.62%
De 1 a 5 años	0%	40%	15.33%
De 5 a 10 años	0%	20%	0.00%

b) Límites por tipo de instrumento:

Por tipo de instrumento	Porcentaje Máximo del Portafolio	Al 30 de setiembre de 2016
Depósitos a la vista	5%	0.05%
Depósitos a plazo con tasa de interés fija	100%	99.95%
Depósitos a plazo con tasa de interés variable	60%	0.00%

c) Límites por moneda:

Por tipo de instrumento	Porcentaje Máximo del Portafolio	Al 30 de setiembre de 2016
Dólares Australianos (AUD)	5%	0.00%
Dólares Canadienses (CAD)	5%	0.00%
Dólar de los Estados Unidos de América (USD)	100%	100.00%
Euro (EUR)	10%	0.00%
Libras Esterlinas (GBP)	5%	0.00%
Renminbi (CNH)	5%	0.00%
Yenes (JPY)	10%	0.00%

d) Límites por duración:

	Al 30 de setiembre de 2016
El límite máximo de duración del portafolio es de 2.5 años.	0.4 años



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ANEXO I

DETALLE DE INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL:
III TRIMESTRE - AÑO 2016
(US\$ Millones)

I. SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2016	8,165.25
II. INGRESOS III TRIMESTRE 2016 (1+2+3)	97.62
1. TRANSFERENCIAS DEL TESORO PÚBLICO (a+b+c)	90.23
a. Transferencia del Saldo de Libre Disponibilidad	-
b. Privatizaciones	90.23
Proyecto Minero La Granja	0.10
Telecomunicaciones Banda 698-806 Bloque A	28.69
Telecomunicaciones Banda 698-806 Bloque B	30.27
Telecomunicaciones Banda 698-806 Bloque C	31.17
c. Concesiones	-
2. INTERESES	7.39
III. EGRESOS III TRIMESTRE 2016	7.73
1. TRANSFERENCIAS AL TESORO PÚBLICO (d+e)	7.73
d. Transferencias a Recursos Ordinarios	7.73
Intereses para el Tesoro Público	7.73
e. Transferencias al Tesoro Público	-
Transferencia al Tesoro Público	-
IV. SALDO AL 30 DE SETIEMBRE DE 2016 (I + II - III)	8,255.14



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ANEXO II

MONTO DE AHORRO ACUMULADO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL:
III TRIMESTRE - AÑO 2016
 (US\$ Millones)

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	1T2016	2T2016	3T2016
I. SALDO A INICIO DEL PERIODO	314	336	485	1,807	1,814	2,114	5,627	7,169	8,590	9,159	7,902	7,904	8,165
1. Ingresos (a) + (b)	22	149	1,321	7	300	3,513	1,543	1,421	569	14	7	268	98
a. Transferencias del Tesoro Público	7	128	1,296	3	296	3,505	1,537	1,414	547	3	1	261	90
i) Saldo presupuestal de Recursos Ordinarios	-	112	1,290	-	281	2,399	1,536	1,387	-	-	-	-	-
ii) Venta de Activos (Privatización)	6	10	6	-	11	-	-	1	-	-	-	-	90
iii) Concesiones	-	5	-	3	4	5	1	26	1	3	1	-	-
iv) Aportes Extraordinarios (DU N° 012-2011)	-	-	-	-	-	1,102	-	-	-	-	-	-	-
v) Devolución al FEF	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	261	-
b. Intereses	16	21	26	4	4	8	6	8	21	11	6	7	8
2. Egresos (c)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,271	5	7	8
c. Transferencias al Tesoro Público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,271	5	7	8
i) Intereses para el Tesoro Público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	5	7	8
ii) Transferencias para el Tesoro Público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,267	-	-	-
II. SALDO A FIN DEL PERIODO	336	485	1,807	1,814	2,114	5,627	7,169	8,590	9,159	7,902	7,904	8,165	8,255